

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho informo que:

- LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, dio respuesta al oficio N 0174 del 17/02/2022

Además, informó que la apoderada de la parte demandante, cumplió con el requerimiento hecho por el Despacho el 21 de abril de 2022, allegando fotografías de la valla (archivo digital 41)

Marmato, Caldas 12 de mayo de 2022



JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUST.	NO 168/2022
CLASE DE PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICADO:	17442-40-89-001-2021-00151-00
DEMANDANTE:	JAIME GARCÍA AGUDELO
DEMANDADOS:	FIDELINO CALVO GARCIA, ALIRIO CALVO GARCIA, CIELO CALVO GARCIA, AMELIA CALVO GARCIA, EGIDIO CALVO GARCIA, GONZALO CALVO GARCIA, MANUEL SALVADOR CALVO GARCIA, LUIS ALFONSO CALVO GARCIA, EDILIA CALVO GARCIA, GABRIELA CALVO GARCIA, ALICIA CALVO GARCIA, ELISEO CALVO GARCIA, ALDEMAR DE JESUS RENDON RAMÍREZ, MARIA LUZ NAY VASQUEZ GARCIA y PERSONAS INDETERMINADAS

Verificadas las actuaciones surtidas en el proceso de la referencia, y revisadas las fotografías de la valla allegada por la apoderada de la parte demandante, se dispone:

PONER en conocimiento de las partes las manifestaciones realizadas por la entidad estatal: **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, de conformidad con lo ordenado en el auto admisorio de la demanda, fechado el día 8 de febrero de 2021, para los fines pertinentes

AGREGAR, al expediente digital las fotografías de la valla la cual fue ordenada su instalación, en el ordinal quinto del auto que admitió la presente demanda, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. <u>64</u> del 13 de mayo de 2022	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada el 18 de mayo de 2022 a las 5 p.m.
--	---

Firmado Por:

**Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69343821a77b92b7e0ee8d80acf80395a9cddf1fe21d57e457449005bc465429**
Documento generado en 13/05/2022 07:35:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>